



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Humanidades

Dirección Gestión Administrativa

Resolución N° .....119419.....-D

19 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 28-2019-02920 por el que se tramita la reparación del ascensor localizado en el hall de acceso norte de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la verificación técnica del equipo, obteniéndose como resultado la detección de componentes defectuosos del sistema de transporte vertical;

Que dicha situación obedece al desgaste de los elementos y mecanismos del sistema, como consecuencia del uso y antigüedad de los mismos;

Que es necesario asegurar el normal y buen funcionamiento del ascensor, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios;

Que a fojas 13 de las presentes actuaciones, la División Contrataciones informó que el costo estimado de reparación ascendía a \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL);

Que para una operación de ese monto, la Contratación Directa a instrumentar se encuadraría en las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 Artículo 25° inc. d) apartado 1 y el Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27° apartado a) Compulsa abreviada hasta Un Mil Trescientos Módulos y que llevaría el N° 18/2019;

Que a fojas 16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Nordeste, dictamina que no existe objeción alguna y que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo que apruebe el procedimiento de contratación directa tramitado por el expediente de referencia;

Que en función del valor actualizado del costo de reparación del equipo, la División Contrataciones a fojas 22 solicita la ampliación del crédito presupuestario inicial para hacer frente a los gastos que demandará la citada contratación directa de referencia;

Que por lo señalado precedentemente, resulta necesario incrementar el crédito presupuestario inicial para la citada Contratación Directa en \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), la que ascendería a \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL);

Que la presente medida, se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E :



Art. 1°-

APROBAR el pliego de contratación propuesto por la UOC, obrante en el Anexo de la presente Resolución.

///...

"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Horas 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 442-7470/ 442-2257 \* Fax (54)

0362 442-7470/ 444-6958 Int. 229




Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa


///... Hoja N° 2

- Art. 2°-** AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a realizar la Contratación Directa N° 18/2019, conforme con el pliego del Anexo de la presente Resolución, para la reparación del ascensor de esta Facultad.
- Art. 3°-** La UOC publicará en el sitio web:
- a) El informe o dictamen que emita la Comisión Evaluadora de Licitaciones, Concursos de Precios, Contratación Directa, Subastas y Remates Públicos.
  - b) La orden de compra/servicio.
- Art. 4°-** La Dirección General de Coordinación Administrativa queda autorizada para aprobar mediante actos administrativos de carácter simple o resolutorio, según corresponda, las medidas necesarias para:
- a) La instrumentación administrativa de esta Resolución en todas sus instancias, con la participación que pudiere corresponder en las mismas de las oficinas dependientes de esa Dirección, incluyendo las propuestas que deberán formularse en aquellas que sean de competencia resolutoria del Decanato.
  - b) La interpretación, cuando ello sea menester, de la presente Resolución, en concordancia con sus contenidos sustanciales y con el marco normativo vigente en materia de contrataciones cuyas disposiciones resulten de aplicación para el procedimiento de la contratación autorizada por el Artículo 2°.
  - c) La rectificación de errores materiales que se identifiquen en el articulado de esta Resolución.
  - d) La definición o el tratamiento a disponer para las situaciones respecto de las cuales sean necesarias normas complementarias a las de esta Resolución, sin alterar sus contenidos sustanciales y en concordancia con las disposiciones del marco normativo vigente en materia de contrataciones citado en el inciso b) de este Artículo.
- Art. 5°-** AUTORIZAR la ampliación del crédito presupuestario para la Contratación Directa N° 18/2019 en \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).
- Art. 6°-** RESERVAR para la erogación que genere el cumplimiento de esta Resolución la suma total de \$ 400.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) en la Partida 3-33-333 "Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de esta Facultad.
- Art. 7°-** Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc
Supervisó
Fiscalizó
Registró

  
 Hugo Edgardo GARCÍA LOZA  
 Director Gral. Coord. Administrativa



  
 Prof. Aldo Fabián LINERAS  
 DECANO

Soporte Magnético 1746

Resolución N° 119419

19 SEP 2019

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

(3)

Resolución N° .....119419.....-D

119419  
 19 SEP 2019

ANEXO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019-F.H. EXPEDIENTE N°: 28-2019-02920  
 APERTURA: ... / ... / 2019 - HORA: 09:30 hs.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LOCACION DE OBRAS

1. La presente Contratación Directa N° 18/2019 autorizada por Resolución N° .../2019-D tiene por objeto la "Reparación del Asensor" localizado en el Hall del acceso norte de la Facultad de Humanidades en el Campus Resistencia de la UNNE.
2. Esta contratación se regirá por las disposiciones del Decreto 1023/01, por el Decreto Reglamentario 1030/16 Art. 27 inc. a) y por este Pliego de Condiciones Particulares.
3. La presentación de oferta implica el conocimiento y la aceptación incondicional, automática e irrenunciable de los términos de este pliego y de lo determinado en la Resolución citada en el punto 1. las que podrán ser consultadas ingresando al sitio web [www.hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/](http://www.hum.unne.edu.ar/comprasycontrataciones/) y en las normas especificadas en el punto 2.
4. Forma y Lugar de Presentación de las Propuestas: las ofertas se presentarán en original, escritas a máquina, firmadas y dentro de un sobre perfectamente cerrado con la leyenda:

"FACULTAD DE HUMANIDADES - ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA"  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2019  
 APERTURA: DÍA: ... / ... / 2019 HORA: 09:30 Hs.";

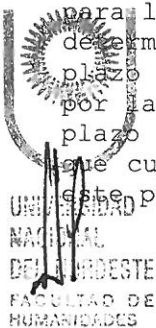
Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pié, con firma y sello. Los precios cotizados, expresados en PESOS y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubieran incurrido los oferentes. El proponente, con su propuesta, devolverá el Pliego de Condiciones Particulares firmado y sellado en la Oficina de la División Contrataciones perteneciente a la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, sito en Av. Las Heras 727 - 3500 Resistencia - Chaco, los días Lunes a Viernes de 07:30 a 13:00 hs Hasta las ... horas del día ... / ... / 2019.

5. La Facultad se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la adjudicación de la contratación a la que se refiere esta comunicación, sin que ello genere derecho a formular objeciones o impugnaciones o a reclamar resarcimientos, indemnizaciones ni reconocimiento de gastos por los oferentes participantes.

6. Está permitida la participación en la contratación a la que esta comunicación se refiere de potenciales proveedores a los que la misma no sea remitida, a partir de la utilización de la información cuya difusión se realice en el sitio web: <http://hum.unne.edu.ar/administracion/compras/compras.htm>.

7. Consulta y Costo del pliego: Las consultas técnicas y aclaraciones que consideren necesario realizar, deberán ser formuladas POR ESCRITO hasta 2 días hábiles administrativos, previos a la fecha de apertura de las propuestas a la dirección de correo electrónico oficial: [compras@hum.unne.edu.ar](mailto:compras@hum.unne.edu.ar). No se recibirán consultas telefónicas. El Pliego es Sin Costo.

8. Validez de la Oferta: Los proponentes están obligados a mantener válidas su oferta durante un plazo de 30 (treinta) días hábiles administrativos para la Facultad, contados a partir de la finalización del acto de apertura determinado en el punto 10. de esta comunicación. Si la oferta tuviere un plazo menor al determinado en este punto podrá ser declarada inadmisibles por la Comisión de Evaluación de la Facultad. Si la oferta no especifica el plazo de su mantenimiento, se considerará sin admitir prueba en contrario que cumple con la condición de mantenimiento y vencimiento especificada en este punto.



///...

"Donar órganos es donar esperanza"



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

(4)

Resolución N° ..... 119419 -D

19 SEP 2019

9. El Plazo máximo para la Presentación de Oferta vencerá improrrogablemente a la hora 09:00 del día ... de .... de 2019. Los sobres de ofertas que ingresen con posterioridad a ese plazo no serán abiertos, y serán devueltos por la UOC al oferente que los haya presentado o remitido. Igual tratamiento tendrán las situaciones de falta de identificación de la oferta que determina el párrafo 4. de esta comunicación.

10. El Acto de Apertura de los sobres de ofertas recibidos o ingresados en término tendrá lugar en la UOC a la hora 09:30 del mismo día especificado en el punto anterior y dará lugar a la confección y suscripción de un acta.

11. Cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad en la realización del servicio: La Facultad verificará el cumplimiento de las normas sobre Higiene y Seguridad en la obra en construcción. El Contratista se obliga a acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajos del personal afectado a la misma en los términos de la Ley N° 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro. La Facultad notificará oportunamente a la superintendencia de Riesgos de Trabajo el eventual incumplimiento de éste requisito.

12. El Contratista deberá tomar las medidas de precaución necesarias en aquellas partes de las obras donde puedan producirse accidentes a terceros y/o a bienes de la Facultad, así como también para prevenir incendio, robo o deterioros de sus materiales, herramientas, etc y otros bienes propios, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que en éste sentido pudieran ocurrir o sufrir, hasta la Recepción Definitiva.

13. Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora designada a tal efecto por Resolución N° 569/17-D, emitirá el dictamen de evaluación de ofertas que constará en un acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna) con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se anunciará en la página web de la Facultad.

14. La Adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Servicio ó cualquier otra forma documentada dentro de los cinco (5) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación

15. Iniciación de las Obras: La empresa estará obligada a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días de notificado la correspondiente Orden de Servicio/Ejecución. De no dar comienzo dentro de este lapso y si la Universidad no ejerce el derecho que el acuerda el Art. 50° de la Ley 13.064 del plazo de ejecución de la obra, se computará a partir del vencimiento de los diez (10) días acordados a partir de la orden de servicio.

16. Garantías: No es necesario constituir previamente el depósito de garantía del uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial salvo que, a simple requerimiento del organismo contratante sea exigido. Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación el adjudicatario deberá integrar en concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en las siguientes formas opcionales:

a) Efectivo abonado en la Tesorería General o Cajas Jurisdiccionales de la Universidad Nacional del Nordeste (acompañar recibo).

b) Cheque certificado por una entidad bancaria del lugar o de las cercanías donde se realiza la licitación

c) Fianza Bancaria

d) Seguro de Caución: con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.

El depósito de garantía de la propuesta (1%) si ya se hubiera constituido podrá formar parte de éste fondo. Cumplido tal requisito se emitirá la "orden de trabajo". Si emitida la orden de trabajo el adjudicatario se negare a recibirla o cumplirla perderá el depósito de afianzamiento del 5% sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

///...



"Donar órganos es donar esperanza"

(3500) - Av. Las Heras 727 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (54) 0362 442-7470/ 442-2257 \* Fax: (54)

0362 442-7470/ 444-6958 Int. 229



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Humanidades  
 Dirección Gestión Administrativa

(5)

Resolución N° .....119419.....-D

19 SEP 2019

17. Detalle de la Documentación a ser presentada por la Empresa Oferente como integrante de la Oferta:

- a. Pliego de condiciones del presente llamado a contratación, firmado por el Titular.
- b. Constitución del domicilio en la ciudad de Resistencia.
- c. Nómina del Personal que ejecutará la obra
- d. Constancia de las Pólizas de Seguro: del personal a cargo del Contratista mencionado anteriormente y de la Obra a ejecutar.
- e. Certificado Fiscal para Contratar
- f. Constancias de inscripción ante AFIP y ATP.
- g. Declaración Jurada (Decreto 825/88) completa y firmada según el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-

18. La Conformidad de la Recepción **definitiva** se otorgará dentro del plazo de Cinco (5) días, a partir de la recepción de la obra de conformidad, según informe de la Dirección de Gestión y Mantenimiento del Campus Resistencia .

19. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad dentro de los tres (3) días hábiles de recepcionada la obra de total conformidad. La Universidad Nacional del Nordeste -CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B).- Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-

20. Datos Técnicos de la reparación:

Renglón	DATOS TÉCNICOS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE MANIOBRA Y SISTEMA ELÉCTRICO
01	Maniobra: Electrónica JYE Modelo C22, Control Electrónico maniobra selectiva colectiva descendente, para puertas automáticas en cabina y pisos, con batería y cargador para descenso de la cabina en emergencia.
02	Botoneras: RA 6962 Botones de llamada: electrónicos de micro movimiento, con luz de coche en movimiento, con cubiertas de acero inoxidable, terminación pulido mate. Con iluminación periférica de color rojo. En cabina: con pulsadores Brayle de micro movimiento, llave de luz y parar, pulsador de alarma más indicador electrónico rotativo con display alfanumérico, la botonera estará incorporada a la cabina en forma de panel y será de acero inoxidable pulido mate. En planta baja y pisos intermedios: botonera con 1 pulsador de micro movimiento, con tapa de acero inoxidable.
03	Señalización Exterior: RA6962 En planta baja y piso alto, un indicador electrónico rotativo con display alfanumérico, ubicado en dintel marco de puerta, tapa de acero inoxidable.-

IMPORTANTE:

\* Se Reemplazarán Todos los Cables comandos eléctricos de cabina como Exteriores para brindarle mejor funcionamiento.

\* Los equipos cotizados deben estar cotizados bajo las siguientes normas vigentes: IRAM 3681, MERCOSUR NM207 y EUROPEA EN8, e Instalado y Ajustado para su utilización según Ley Nacional N° 19587 de Higiene y Seguridad.



UNIVERSIDAD  
 NACIONAL  
 DEL NORDESTE  
 FACULTAD DE  
 HUMANIDADES

///...

"Donar órganos es donar esperanza"



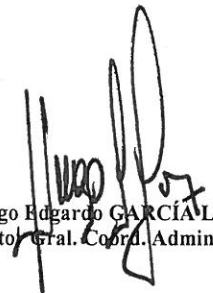
*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Administrativa*

(6)

\*Garantía: 12 (doce) meses posteriores a la entrega provisoria en funcionamiento normal, por el material y la mano de obra empleada en la fabricación y montaje de los componentes cotizados, los que serán de la mejor calidad y se responsabilizará por cualquier vicio o defecto que no sea causado por daño intencional.

LUGAR Y FECHA: Resistencia, ... de agosto de 2019.

.....  
Firma y sello del proponente y/o representante legal.-

  
Hugo Edgardo GARCÍA LOZA  
Director Gral. Coord. Administrativa



  
Prof. Aldo Fabián LINERAS  
DECANO

Resolución N° ..... **119419** .....-D  
**19 SEP 2019**